

Franqueo concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION  
para dentro y fuera de la capital

Un año..... 20 pesetas  
Un semestre... 10 »  
Un trimestre... 5 »

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado.



#### ADVERTENCIAS

1.<sup>a</sup> No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.

2.<sup>a</sup> Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 280.

### Mercado triguero

En mi circular núm. 258 publicada en el número 116 del *Boletín oficial*, advertía que castigare con todo rigor cualquier contravención que se cometiera contra lo dispuesto por la Junta de Defensa Nacional en su decreto núm. 58, y especialmente las compras de trigo que se hagan por debajo del *precio mínimo de cuarenta y cinco pesetas quintal métrico*.

Hoy, que vuelvo a insistir en este mi firme propósito de contribuir a evitar la desvalorización de los productos del campo, especialmente del trigo, para lo que impondré con todo rigor las máximas sanciones autorizadas, considero conveniente aclarar que, *este precio de cuarenta y cinco pesetas se ha de entender, para todos los efectos, verdaderamente mínimo; es decir, que por debajo de él de ninguna forma y bajo ningún pretexto, ni aún fundándose en falta de limpieza o en deficiencia de la calidad del trigo, podrán concertarse transacciones de este cereal en esta provincia.*

Ruego a los Sres. Alcaldes den la máxima publicidad a la presente aclaración, confiando en el patriotismo de todos para que no resulte vulnerado el precio mínimo fijado.

Soria 9 de Septiembre de 1936.

El Gobernador.

RAMÓN ENRIQUE CASADO.

da, para premiar hechos heróicos realizados por militares, sin que en ninguno de sus artículos haga mención del elemento civil que pudiera asimismo ejecutarlos.

Hay, sin embargo, circunstancias extraordinarias, que si el legislador no previó, la realidad se encarga de acusar con firmes caracteres. Tales son los hechos heróicos llevados a cabo por ciudadanos que, perteneciendo a un país protegido, demuestran, además de su heroísmo, una fidelidad al país protector que es siempre de consecuencias políticas tales que no hay colaboración máspreciada y eficaz para la labor nacional.

El Gran Visir de nuestra Zona de protectorado, Sidi Hamed Ganmia, viene colaborando en la obra de España en Marruecos con una lealtad que ha culminado en los actos heróicos realizados por él en Tetuán el día 18 de Julio pasado, en que su valor personal, su resolución y firmeza y en suma, su heroísmo, contribuyó, en no pequeño grado, en momentos muy delicados para nuestra Patria, a salvar la situación, y con ello, permitir que España pudiera seguir su tarea civilizadora.

En virtud de todo lo expuesto, como Presidente de la Junta de Defensa Nacional y de acuerdo con ésta, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se confirma la concesión de la Gran Cruz Laureada de San Fernando, al Gran Visir de la Zona de protectorado de España en Marruecos, Sidi Hamed Ganmia, hecha por el Excmo. Sr. General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Dado en Burgos a dos de Septiembre de mil novecientos treinta y seis.—MIGUEL CABANELLAS.

Presidencia de la Junta de Defensa Nacional de España

Decreto núm. 92

El reglamento de la Orden de San Fernando prevee la concesión de condecoración tan precia-

*Méritos contraídos por el Gran Visir Sidi Hamed Ganimia, a quien se concede la Gran Cruz Laureada de San Fernando.*

En la tarde del día 18 de Julio último, un avión pirata bombardeó el barrio moro de Tetuán, alcanzando dos Mezquitas, causando 15 muertos indígenas. El estupor, el pánico, la indignación se apoderaron del pueblo musulmán. Las gentes que poblaron las calles, iniciaron manifestaciones tumultuosas, y la muchedumbre, desorientada, aturdida y presa de terror, intentó invadir la plaza de España para dirigirse a la Alta Comisaría.

Por razones de orden moral, no era posible ni conveniente emplear la fuerza, y por otra parte la autoridad del Jefe que interinamente actuaba en Tetuán, hubiera sido forzosamente precaria cuando el alzamiento nacional estaba todavía en sus comienzos.

En estas gravísimas circunstancias, se recurrió a las autoridades marroquíes, encontrando el apoyo más decidido y activo en el Gran Visir Sidi Hamed Ganimia, el cuál, a pesar de sus 76 años y deficiente salud, acudió a Tetuán desde su casa de campo, se lanzó a caballo por las calles, y con gran riesgo de su vida, de su prestigio y de su cargo, contuvo por completo la explosión popular, aquietando los ánimos, reduciendo a los exaltados y consiguiendo que todos regresaran pacíficamente a sus casas.

Tal actuación representa un acto extraordinario de valor, de capital importancia para el éxito del movimiento nacional, al salvarle de las dificultades interiores que en la Zona se crearía de haber tenido que emplear las armas para restablecer la tranquilidad en la ocasión referida.

(B. O. de la Junta de Defensa del día 5.)

## Ayuntamientos

### AMBRONA

Durante el tiempo determinado en los artículos 5.<sup>º</sup> y 12 del reglamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se hallarán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1937 y transferencia de crédito del presupuesto de 1936.

Dichos documentos pueden ser examinados por cuantos contribuyentes lo estimen conveniente y reclamar de agravio si se creyesen perjudicados.

Ambrona 7 de Septiembre de 1936.—El Alcalde P. O., Epifanio Navalpotro. 1484

### MOLINOS DE DUERO

Siendo insuficiente la consignación en el capítulo Imprevistos de gastos del actual presupuesto para atender a la suscripción encabezada para el glorioso Ejército Español, conviene reforzar aquél y en su vista la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, ha acordado que dentro del presupuesto municipal ordinario para el año actual, se haga la oportuna transferencia de crédito.

Como cumplimiento del art. 12 del reglamento de Hacienda de 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público en este Ayuntamiento por el plazo de quince días del siguiente al anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Molinos de Duero 6 de Septiembre de 1936.—El Alcalde, Fernando Rincón, 1485

## DISTRITO FORESTAL DE SORIA

RELACION nominal de las licencias de pesca que han sido expedidas por este Distrito forestal durante los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio del año 1936. (Continuación)

Número de orden.	Nombres y apellidos.	Pueblos.	Fecha de la expedición.		
			Día.	Mes.	Año.
271	D. Vicente García .....	Arcos de Jalón .....	12	Junio .....	1936
272	D. <sup>a</sup> Amparo Rodrigo.....	Ucero.....	12	Idem .....	"
273	Natividad Gomez .....	Idem.....	12	Idem .....	"
274	Irene Aylagas .....	Idem,.....	12	Idem .....	"
275	D. Evaristo Gomez .....	Idem. ....	12	Idem .....	"
276	Francisco Martinez.....	Idem.. ....	12	Idem .....	"
277	Mariano Ordoñez .....	Idem.....	12	Idem .....	"
278	Manuel Hernando.....	Idem.....	12	Idem .....	"

Número de orden.	Nombres y apellidos.	Pueblos.	Fecha de la expedición.		
			Día.	Mes.	Año.
279	D.ª Quiteria Frias . . . . .	Ucero . . . . .	12	Junio . . . . .	1936
280	D. Leandro Molina . . . . .	Los Rábanos . . . . .	13	Idem . . . . .	»
281	Gregorio Hedo . . . . .	Matamala de Almazán . . . . .	13	Idem . . . . .	»
282	Julian Ballano . . . . .	Idem . . . . .	13	Idem . . . . .	»
283	Severino Cabrejas . . . . .	Soria . . . . .	13	Idem . . . . .	»
284	Juan Manzanares . . . . .	San Esteban de Gormaz . . . . .	13	Idem . . . . .	»
285	Leon Santa Maria . . . . .	Almazán . . . . .	15	Idem . . . . .	»
286	Juan Garcia . . . . .	Soria . . . . .	15	Idem . . . . .	»
287	D.ª María Ayllón . . . . .	Quintana Redonda . . . . .	15	Idem . . . . .	»
288	Isabel Bernal . . . . .	Ucero . . . . .	15	Idem . . . . .	»
289	Victoria Sanz . . . . .	Idem . . . . .	15	Idem . . . . .	»
290	Gregoria Pascual . . . . .	Idem . . . . .	15	Idem . . . . .	»
291	Severina Andres . . . . .	Idem . . . . .	15	Idem . . . . .	»
292	D. Bienvenido Gonzalo . . . . .	Idem . . . . .	15	Idem . . . . .	»
293	Felipe Fernandez . . . . .	Soria . . . . .	16	Idem . . . . .	»
294	Felix Soriano . . . . .	Almazán . . . . .	16	Idem . . . . .	»
295	D.ª Carmen Mateo . . . . .	Berlanga de Duero . . . . .	16	Idem . . . . .	»
296	D. Eugenio las Heras . . . . .	Soria . . . . .	16	Idem . . . . .	»
297	D.ª Carmen las Heras . . . . .	Idem . . . . .	16	Idem . . . . .	»
298	D. Valerio Gomez . . . . .	Idem . . . . .	16	Idem . . . . .	»
299	Tomás Delgado . . . . .	Idem . . . . .	16	Idem . . . . .	»
300	Leopoldo Garcia . . . . .	Almazán . . . . .	17	Idem . . . . .	»
301	Alejandro Petinal . . . . .	Idem . . . . .	17	Idem . . . . .	»
302	Adolfo de Pablo . . . . .	Osma . . . . .	17	Idem . . . . .	»
303	Rafael Donoso . . . . .	Arcos de Jalón . . . . .	17	Idem . . . . .	»
304	Eusebio Marco . . . . .	Soria . . . . .	17	Idem . . . . .	»
305	Isaac Diez . . . . .	Idem . . . . .	17	Idem . . . . .	»
306	Felipe Herrero . . . . .	Covaleda . . . . .	17	Idem . . . . .	»
307	Venancio Chamarro . . . . .	Soria . . . . .	17	Idem . . . . .	»
308	Angel Anton . . . . .	Tejado . . . . .	17	Idem . . . . .	»
309	Jose Alvaro . . . . .	Almazán . . . . .	18	Idem . . . . .	»
310	Antonio Navarro . . . . .	La Muedra . . . . .	18	Idem . . . . .	»
311	Antonio Millan . . . . .	Soria . . . . .	18	Idem . . . . .	»
312	Dionisio Diez . . . . .	Velilla de la Sierra . . . . .	18	Idem . . . . .	»
313	Lucio Alvaro . . . . .	Lubia . . . . .	18	Idem . . . . .	»
314	Juan Sanz . . . . .	Bayubas de Abajo . . . . .	18	Idem . . . . .	»
315	Alejandro Valtueña . . . . .	Almazán . . . . .	18	Idem . . . . .	»
316	Juan A. Gomez . . . . .	Soria . . . . .	18	Idem . . . . .	»
317	Gaudencio Escolano . . . . .	Almazán . . . . .	18	Idem . . . . .	»
318	Mariano Lorenzo . . . . .	Burgo de Osma . . . . .	18	Idem . . . . .	»
319	Pedro Andres . . . . .	Idem . . . . .	18	Idem . . . . .	»
320	Moises Fernandez . . . . .	Idem . . . . .	18	Idem . . . . .	»
321	Bartolome Esteban . . . . .	Soria . . . . .	18	Idem . . . . .	»
322	Esteban Gomez . . . . .	Idem . . . . .	18	Idem . . . . .	»
323	Juan F. Redondo . . . . .	Sotillo del Rincón . . . . .	18	Idem . . . . .	»
324	Emilio Gonzalez . . . . .	Molinos de Duero . . . . .	18	Idem . . . . .	»
325	Prudencio Ruiz . . . . .	Soria . . . . .	18	Idem . . . . .	»
326	Ignacio Arranz . . . . .	Molinos de Duero . . . . .	19	Idem . . . . .	»
327	Jose Martinez . . . . .	Soria . . . . .	19	Idem . . . . .	»
328	Saturnino Anton . . . . .	Deza . . . . .	19	Idem . . . . .	»
329	Manuel Iglesias . . . . .	Soria . . . . .	19	Idem . . . . .	»
330	Aurelio de Marco . . . . .	Idem . . . . .	19	Idem . . . . .	»
331	Jesus Zapatero . . . . .	Almazán . . . . .	19	Idem . . . . .	»
332	Fermin Garcia . . . . .	Idem . . . . .	19	Idem . . . . .	»
333	Pedro Abad . . . . .	Idem . . . . .	20	Idem . . . . .	»
334	Gregorio Lafuente . . . . .	Matamala de Almazán . . . . .	20	Idem . . . . .	»
335	Dionisio Cabezudo . . . . .	Almazán . . . . .	20	Idem . . . . .	»
336	Alfredo Gilabert . . . . .	Idem . . . . .	20	Idem . . . . .	»
337	Lupo Benito . . . . .	Idem . . . . .	20	Idem . . . . .	»
338	Hilario Lafuente . . . . .	Soria . . . . .	20	Idem . . . . .	»
339	Esteban Carnicero . . . . .	San Esteban de Gormaz . . . . .	20	Idem . . . . .	»

Número de orden.	Nombres y apellidos.	Pueblos.	Fecha de la expedición		
			Día.	Mes.	Año
340	D. Lucio Mata.....	San Esteban de Gormaz...	20	Junio .....	1936
341	D. <sup>a</sup> Carmen Calvo.....	Quintana Redonda.....	20	Idem .....	"
342	Eugenio Golbano .....	Idem.....	20	Idem .....	"
343	D. Dionisio Estepa .....	Velilla de San Juan.....	20	Idem .....	"
344	Ricardo Cubillos.....	Quintana Redonda.....	22	Idem .....	"
345	Julio Herrera.....	Soria .....	22	Idem .....	"
346	D. <sup>a</sup> Lucia Sebastian.....	Almazán .....	22	Idem .....	"
347	D. Joaquin Marco.....	Idem.....	22	Idem .....	"
348	Roman Gonzalez.....	Idem.....	22	Idem .....	"
349	Tomas Ruiz .....	Idem.....	22	Idem .....	"
350	Serviliano Pascual .....	Ucero.....	22	Idem .....	"
351	Manuel Perez .....	Idem.....	22	Idem .....	"
352	D. <sup>a</sup> Juana de Juan .....	Idem.....	22	Idem .....	"
353	Juana Gomez.....	Idem.....	22	Idem .....	"
354	D. Leon Palacio.....	La Muedra .....	22	Idem .....	"
355	Eloy Seca .....	Soria .....	23	Idem .....	"
356	Cristobal Abad .....	Burgo de Osma .....	23	Idem .....	"
357	Luis Tapia.....	Valdemaluque .....	23	Idem .....	"
358	Primitivo Mateo.....	Valdeavellano de Ucero...	23	Idem .....	"
359	Francisco Sanchez.....	Berlanga de Duero .....	23	Idem .....	"
360	Domingo Herrero .....	Covaleda.....	24	Idem .....	"
361	Agustin Jimenez.....	Los Rábanos.....	24	Idem .....	"
362	Felipe Ruiz .....	Soria .....	24	Idem .....	"
363	Eduardo Ropero .....	Gómara .....	24	Idem .....	"
364	Isaias Martin.....	Duruelo .....	25	Idem .....	"
365	Antonio Rodriguez.....	Almazán .....	27	Idem .....	"
366	Jesus Miranda.....	Burgo de Osma .....	27	Idem .....	"
367	Tomas Nieto .....	Vinuesa .....	27	Idem .....	"
368	Carlos San Quirico.....	Covaleda .....	29	Idem .....	"
369	Gregorio Sanz.....	Idem.....	29	Idem .....	"
370	Ramon Torres .....	Casarejos .....	29	Idem .....	"
371	Ricardo Lallana .....	Serón de Nágima .....	29	Idem .....	"
372	D. <sup>a</sup> Juana de Miguel .....	Ucero .....	29	Idem .....	"
373	D. Tomas Rodriguez .....	Almazan .....	29	Idem .....	"
374	Casimiro Carro .....	Gormaz .....	29	Idem .....	"
375	Francisco del Amo .....	Soria .....	29	Idem .....	"
376	Andrés Mavilla .....	Arcos de Jalon .....	29	Idem .....	"
377	Fidel Ruiz .....	Toledillo .....	29	Idem .....	"
378	Roque Garcia .....	Cabrejas del Pinar .....	30	Idem .....	"
379	Eusebio Sanz .....	Almenar .....	30	Idem .....	"
380	Jacinto Ruiz .....	Idem .....	30	Idem .....	"
381	Benito Carro .....	Nafria de Ucero .....	30	Idem .....	"
382	Antonio Sanz .....	Salduero .....	30	Idem .....	"
383	Severiano Garcia .....	Soria .....	1	Julio .....	"
384	Constantino Gonzalo .....	Lubia .....	1	Idem .....	"
385	Eduardo Herrero .....	Almazán .....	1	Idem .....	"
386	D. <sup>a</sup> Sara Amado .....	Soria .....	1	Idem .....	"
387	D. Clemente Valladares .....	Idem .....	1	Idem .....	"
388	D. <sup>a</sup> Claudia Martinez .....	Valdelinares .....	1	Idem .....	"
389	Justa Burgos .....	Valdealvillo .....	1	Idem .....	"
390	D. Florentino Molinero .....	Valdemaluque .....	1	Idem .....	"
391	Aurelio Poza .....	Covaleda .....	1	Idem .....	"
392	D. <sup>a</sup> Natividad Jimenez .....	Valdealvillo .....	1	Idem .....	"
393	D. Alejandro Alvarez .....	Torralba .....	1	Idem .....	"
394	Remigio Marcos .....	Casarejos .....	2	Idem .....	"
395	Moises Acero .....	Soria .....	2	Idem .....	"
396	Saturnino Alvarez .....	Renieblas .....	2	Idem .....	"
397	Ignacio Jimenez .....	Soria .....	2	Idem .....	"

(Se continuará.)